



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6521

SANTIAGO, 29 MAR 2010

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica N° 68 del 29 de Diciembre del 2009, perteneciente a doña Verónica Riquelme Moreno por un monto de \$ 177.000 brutos;
- c) El Memorándum N° 35 de fecha 23 de Marzo del 2010, de la Jefa (s) del Departamento .Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizada el día 26 de Septiembre del 2009 por el Conjunto Folklórico La Barcarola; el V° B° de la Dirección del PMS;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S N° 70 del 19 de Marzo del 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a doña Verónica Riquelme Moreno, RUT N° 13.670.828-7 hasta la suma de \$ 177.000 (ciento setenta y siete mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 del 16 de Diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago